



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Junio de 2005

Expediente N° 8230/05

RES. D. Cs. Ex. N° 130/05

VISTO:

La solicitud de prórroga de condicionalidad interpuesta por la alumna DALIA BEATRIZ CHOCOBAR - L.U. N° 206.047 de la Carrera del Profesorado en Matemática;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Carrera y el dictamen de la Comisión de Docencia; y el uso de las atribuciones delegadas por el Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud de prórroga de condicionalidad en las asignaturas:

- 1) Historia de la Matemática
- 2) Resolución de Problemas
- 3) Práctica Docente
- 4) Seminario

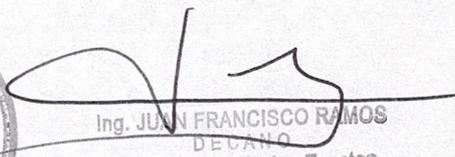
a la alumna DELIA BEATRIZ CHOCOBAR, L.U. N° 206.047 del Profesorado en Matemática.-

ARTICULO 2° : Por Departamento de Alumnos notifíquese a la recurrente, tómesese razón, regístrese y ARCHIVÉSE.-

NV
achm


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas